

**Resolución C. D. F. C. S. P N° 77  
Paraguarí, 19 de Abril de 2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACION DE LO EXAMENES PARCIALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE PARAGUARI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO Y LOS MECANISMOS NECESARIOS DE RECUPERACION DE LAS CLASES DE LOS DIAS DE MANIFESTACIÓN ESTUDIANTIL, .....**

**VISTO:** El Acta del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 19 de abril de 2024, Sesión Extra Ordinaria N°04/2024, y:

**CONSIDERANDO:**

**Que,** los exámenes parciales según Calendario Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 07/2024 está previsto del 15 al 26 de abril coincidiendo con l movilización estudiantil. ....

**Que,** por Resolución del Consejo Superior Universitario N°165/2024, se ha dispuesto establecer los mecanismos necesarios para la recuperación de las Clases de los días de la manifestación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en sus respectivos cronogramas y/o Calendarios Académicos. ....

**Que,** en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto 01 del Orden del día, establecía "Estudio y consideración de la recalendarización de los exámenes parciales del primer semestre de año lectivo 2024 y los mecanismos de recuperación de las clases de los días de la manifestación". ....

**Que,** la Ley N°3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, en su artículo 1°, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica. ....

**Que,** la Ley N°3315/2007 que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES, expresa en su Art. 39° DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DECANO. ....

*Inc. a) ejercer la representación de la facultad*

**Que,** habiéndose reunido el Consejo Directivo en la sesión de la fecha indicada precedentemente se ha estudiado y debatido el "Estudio y consideración de la recalendarización de los exámenes parciales del primer semestre de año lectivo 2024 y los mecanismos de recuperación de las clases de los días de la manifestación". ....

**Que,** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí de la UNVES, en su Sesión N° 21 de fecha 06 de noviembre de 2023, resolvió "AUTORIZAR a la DECANA Prof. Mag. Norma Belén Zarate de Monges y a la Secretaría del Consejo Directivo Prof. Lic. Romina Matilde Godoy a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo". ....

**POR TANTO,** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí de la UNVES, en uso de sus atribuciones:

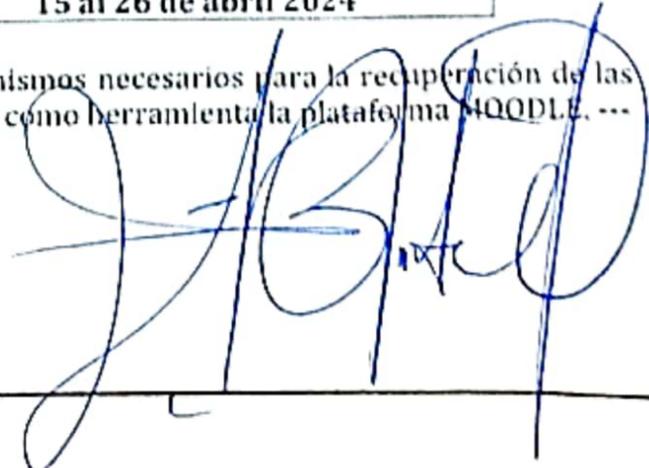
**RESUELVE:**

**Art. 1º) APROBAR,** la Recalendarización, de los exámenes parciales del Primer Semestre del año lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí, de la UNVES. ....

**PRIMERA ETAPA (CALENDARIO ACADEMICO)**

<b>Primera Evaluación parcial</b>	<b>15 al 26 de abril 2024</b>
-----------------------------------	-------------------------------

**Art. 2º) DISPONER,** que los docentes establezcan los mecanismos necesarios para la recuperación de las Clases de los días de la manifestación, pudiendo ser utilizado como herramienta la plataforma MOODLE. ....

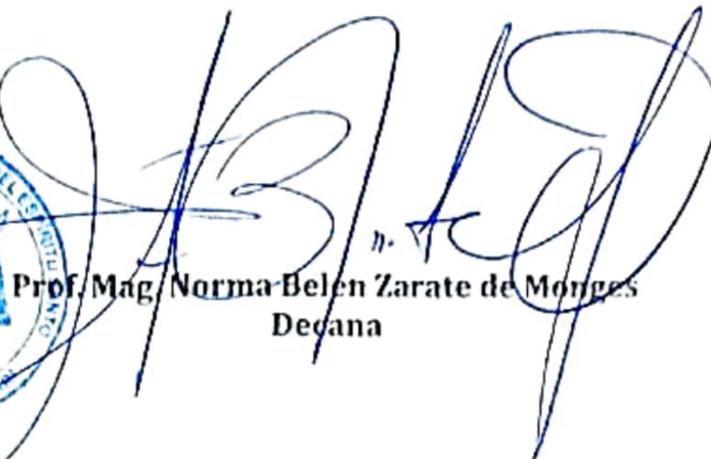


Art. 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Ante mí:

  
Prof. Lic. Romina Matilde Godoy M.  
Secretaria del Consejo Directivo



  
Prof. Mag. Norma Belen Zarate de Monges  
Decana